Consorcio CG
OPEL - Inprocon S.R.L.

Capellanes del Chaco y Miserinos, San Lorenzo - Tel/Fax 595 21 536425 / 613260
Celular 0985 361131 / 0981 454192 e-mail: administracion@opel.com.py / inprocon.py@gmail.com

San Lorenzo, 01 de junio de 2021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 c/Padre Cardozo
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO) - **Contrato N° 7736/2020**

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, en representación de la firma **CONSORCIO CG** RUC: **80111345-8**, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/06/2021 por el Banco Central del Paraguay, correspondiente **a los ítems: 09 CAAZAPA y 17 MISIONES, Contrato N° 7736/2020**.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Carlos Sena
CIP 1.660.724
Representante Legal

Consorcio CG
OPEL - Inprocon S.R.L.

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/06/2021

CONTRATO: N° 7.736 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 9 CAAZAPA

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CAAZAPA

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONS. CG (OPEL DE CARLOS SENA – INPROCON S.R.L.)

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.192.839.-	116,5.-	127,2.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.585.501.-	(quinientos ochenta y cinco mil quinientos uno)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Ing. Carlos Ireneo Sena Caceres
Consorcio CG

Consorcio CG
OPEL - Inprocon S.R.L.

Ing. Gustavo Etcheverry
Sr./a ..... DR/CO
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/06/2021

CONTRATO: N° 7.736 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 17 MISIONES

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL MISIONES

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONS. CG (OPEL DE CARLOS SENA – INPROCON S.R.L.)

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.192.839.-	116,5.-	127,2.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.621.516.-	(seiscientos veintiún mil quinientos diez y seis)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Ing. Carlos Ireneo Sena Caceres
Consorcio CG

Consorcio CG
OPEL - Inprocon S.R.L.

Sr./a ..... Ing. Gustavo Etcheverry DR/CO .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

Consorcio CG
OPEL - Inprocon S.R.L.

Capellanes del Chaco y Miserinos, San Lorenzo - Tel/Fax 595 21 536425 / 613260
Celular 0985 361131 / 0981 454192 e-mail: administracion@opel.com.py / inprocon.py@gmail.com

San Lorenzo, 01 de julio de 2021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 c/Padre Cardozo
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO) - **Contrato N° 7736/2020**

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, en representación de la firma **CONSORCIO CG** RUC: **80111345-8**, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible y Salario Mínimo, establecido a partir del 01/07/2021, correspondiente **a los ítems: 09 CAAZAPA y 17 MISIONES, Contrato N° 7736/2020**.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Carlos Sena
CIP 1.660.724
Representante Legal

Consorcio CG
OPEL - Inprocon S.R.L.

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/07/2021

CONTRATO: N° 7.736 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 9 CAAZAPA

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CAAZAPA

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONS. CG (OPEL DE CARLOS SENA – INPROCON S.R.L.)

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.289.324.-	116,5.-	135,7.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.602.116.-	(seiscientos dos mil ciento diez y seis)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Ing. Carlos Ireneo Sena Caceres
Consorcio CG

Ing. Gustavo Etcheverry
Sr./a ……UR/CO……
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

Consorcio CG
OPEL - Inprocon S.R.L.

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/07/2021

CONTRATO: N° 7.736 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 17 MISIONES

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL MISIONES

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONS. CG (OPEL DE CARLOS SENA – INPROCON S.R.L.)

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.289.324.-	116,5.-	135,7.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.639.153.-	(seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Ing. Carlos Ireneo Sena Caceres
Consorcio CG

Consorcio CG
OPEL - Inprocon S.R.L.

Ing. Gustavo Etcheverry
Sr./a ..... UR/CO .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración